

Quarenta maravedis.



SELLO DE CARTO, O Y ARENA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL ochocientos y tres.

Cumplido el término abonado en anterior
Prudencia se dexpa ver se han de engado qu
axentay nubet dias mas, cuya notable Retar
dación podía poner en mal concepto dela Chan
cellería territorial el que merece el Respeto y
cuya obediencia de este Ayuntam^{to} y su
correspondiente cumplimentar sus Ordenes:
por tanto para ponerse a cubierto una
vez y otro de cualesquier cargo que se le
pretenda hacer el señor Repente de
la Real Jurisdicción devia demandar
y mandó: que en el acto de la no
tificación entre que el Expediente y
su Voto el enunciado Dr. Andres Fe
rrer, de cuá cuenta y riesgo deberan
ser cualesquier multas de su Retar
dacion; todo lo que pondrá por dilación
el Secretario de Ayuntamiento que
no se haga o su Excusador como tam
bién de cualesquier respuesta que
por el intermedio se dé

Corresponde ala letra con su original

